

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
PIURA**

**ESCUELA DE POSGRADO**



**PLAN CURRICULAR**

**P42**

**MAESTRÍA EN DERECHO CON  
MENCIÓN EN DERECHO PENAL**

# MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL

## INTRODUCCIÓN

Estudiar en la Escuela de Posgrado, específicamente en el Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Penal, implica el compromiso no solo de obtener un grado académico luego de completar un plan de estudios de cuatro semestres de duración y la posterior sustentación de un trabajo de investigación; sino que posibilita al egresado el perfeccionamiento profesional mediante la actualización y profundización de los conocimientos adquiridos, tanto en los estudios de posgrado como en el desarrollo cotidiano de la profesión; así como la especialización en los temas propios de la Maestría en Derecho Penal, a fin de alcanzar altos niveles en la investigación, la docencia universitaria, la asesoría profesional y la administración de justicia.

Su propósito es dotar al participante de las herramientas que lo habiliten como investigador específicamente en la especialidad de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal reforzando los conocimientos con disciplinas afines como la criminalística, criminología y medicina legal que permiten al penalista ampliar sus conocimientos y desempeñarse de forma óptima en el quehacer académico y profesional.

## **1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La sociedad del conocimiento, la globalización y la internacionalización son tres tendencias que marcan el siglo XXI, por lo que las escuelas de posgrado deben promover la formación y perfeccionamiento de los profesionales como investigadores de la realidad social para impulsar la investigación especializada.

La Maestría en Derecho Penal tiene como finalidad la preparación de profesionales altamente calificados, con capacidad científica que les permita participar en los debates nacionales e internacionales en el ámbito Penal y generar el bienestar social con la finalidad de contribuir en la formulación de leyes y crear líneas doctrinarias para el mejoramiento continuo de la calidad del ser humano.

Es indiscutible el papel del abogado como elemento determinante de la calidad de la interpretación de las leyes, ya que son los responsables básicos del correcto funcionamiento del sistema de justicia y, por ende, la adecuada aplicación de los procesos judiciales, lo que hace imprescindible las oportunidades de formación permanente para incrementar la capacidad de innovación, reflexión y crítica del trabajo diario y se comprometa con el cambio.

El Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal, pretende identificar y cubrir las expectativas de crecimiento y/o fortalecimiento profesional para mantener un nivel de desarrollo especializado, a la par de las metas regionales, nacionales e internacionales.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

El Maestro en Derecho con Mención en Derecho Penal, responde a dicha demanda de formación especializada con el doble objetivo de que los estudiantes puedan profundizar en el conocimiento científico de las habilidades necesarias para el ejercicio práctico del Derecho Penal en las distintas áreas profesionales en las que el mismo es necesario, entre ellas la práctica profesional a nivel de Ministerio Público - Fiscalía, Poder Judicial, ejercicio independiente, asesoramiento, consultoría en organismos públicos y privados, entre otros.

En este sentido se sustenta y fundamenta en:

### **2.1. Bases y Principios Educativos**

La teoría general del Delito es una de las piezas fundamentales del conocimiento científico del Derecho Penal, pues el dominio de la Pena y categorías fundamentales de esta refinada construcción teórica, constituye un requisito indispensable para poder enfrentarse de un modo solvente de las necesidades de la praxis jurídico- Penal.

El programa de Maestría que aquí se presenta contiene una malla curricular en la cual se desarrollan de manera sistemática materias que permitan profundizar al maestrante sus conocimientos en Derecho Penal y Procesal Penal, conforme a las nuevas tendencias y aplicación del nuevo Código Procesal Penal en el Ordenamiento Jurídico Peruano.

## **2.2. Bases y Principios Filosóficos**

La información de un profesional eminentemente social y humano, creativo, productivo con identidad cultural, consciente de su diversidad social y cultural, dispuesto a construir una sociedad, democrática, incluyente, equitativa y con justicia social. A través d los siguientes principios filosóficos:

- La búsqueda de un ser humano con valores ético – morales y solidarios, transformador social, comprensivo, tolerante, intercultural, que asume la libertad y autonomía, respetando la naturaleza como sujeto diverso, e individual, humanista, productivo y comunicativo, con base en la gestión del conocimiento practicando la solidaridad, la tolerancia, la reciprocidad, el respeto al otro en libertad con y en la naturaleza.
- Una praxis trasformadora y emancipadora hacia la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente, que se fortalezca en la Libertad y Bien Común de los ciudadanos a través de la correcta aplicación del Derecho Penal.

## **2.3. Bases y Principios Culturales**

Es necesario que los participantes integren conocimientos basados en la investigación aplicada a entornos sociales relevantes, enfatizando la búsqueda de equilibrios con relación a las poblaciones vulnerables tales como niños y jóvenes, las comunidades campesinas o nativas, las mujeres, entre otras.

De esta manera el alumno de esta mención de Derecho Penal, se forma holísticamente, de manera tal que comprende y participa en el funcionamiento de la sociedad civil y su relación con el Estado, como parte del ejercicio democrático de sus derechos, deberes y obligaciones en un marco de respeto mutuo y tolerancia; dando énfasis a la seguridad ciudadana que el Derecho Penal debe coadyuvar en nuestra actual Sociedad.

El educando comprende y valora la interculturalidad que permite complementar el saber y práctica de valores con la apreciación cívica de las diferencias en entornos complejos, aceptando y adaptando los conocimientos tradicionales y lenguas de todas las culturas que coexisten en el país en igualdad y sin ninguna discriminación.

## **2.4. Bases y Principios Sociológicos**

Estos principios son fuentes principales del conocimiento en materia Penal, que vinculan al programa con su contexto en ámbitos y formas específicas, definiendo y ordenando la postura de nuestra institución en estos temas y acompañando las aspiraciones y el devenir de la sociedad.

La búsqueda de la pertinencia y factibilidad del Programa permitirá responder a los desafíos de un mundo cambiante en los planos local, regional, nacional e internacional y alcanzar un equilibrio entre los recursos humanos, materiales y financieros y lo que se quiere lograr.

Le permitirá la integración del profesional a la sociedad con todos los mecanismos que cuenta en un proceso dinámico de integración, teniendo como uno de los fundamentos principales el analizar la actual coyuntura por la que atraviesa el país en tema de criminalidad organizada y delitos de corrupción de funcionarios.

## **2.5. Bases y Principios Psicológicos**

Los principios psicológicos se constituyen en la base para desarrollar la formación permanente de los profesionales del Derecho, los procesos de: autoconocimiento, autorregulación, así como la comprensión cabal de sí mismo y del otro.

La aplicación de metodología adecuada estará determinada por las particularidades de cada asignatura, respetando los fundamentos que orientan la formación del ser humano como:

- Actividad
- Comunicación
- Relaciones interpersonales
- Experiencia intelectual y emocional.
- Proceso de participación, colaboración e interacción.
- Transito dependencia – independencia.
- Regulación – autorregulación.

## **2.6. Bases y Principios Científicos**

El Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Penal, ha organizado el plan de estudios orientado a la investigación profunda y especializada, ya que es la finalidad de la maestría. Además, recordemos que “innovar e investigar no son conceptos independientes, sino momentos de un mismo proceso hacia el cambio y la calidad sostenida” (Torre, 1999:4)

El eje de investigación tiene como finalidad que los estudiantes de manera progresiva evidencien sus habilidades investigativas con la presentación de

productos como matriz de consistencia, operacionalización de variables, elaboración de instrumentos de recojo de datos; siguiendo el proceso metodológico de la investigación científica, que implica:

- Cambio de actitud y adquisición de nuevas competencias profesionales.
- Aplicación práctica de la investigación, como elemento de mejora de la propia práctica profesional y por tanto la innovación.
- Trabajo en equipo, lo que le exige nuevas destrezas sociales
- La presencia de otros medios, (las nuevas tecnologías) que le permiten otro tipo de interacciones.
- Contribuyente a la preparación del estudiante en formular y desarrollar y investigación de disertación y otros trabajos científicos, así como al análisis de datos e interpretación de los resultados a través del uso del software estadístico.

### **3. OBJETIVOS ACADÉMICOS**

Los propósitos de la formación del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Penal, se expresan en los siguientes objetivos:

**3.1.** La formación del profesional en derecho con Mención en Derecho Penal, le permite contar con las herramientas de alto contenido académico, científico y tecnológico para la investigación, la docencia y la práctica profesional especializada.

**3.2.** Facilitar y propiciar metodológicamente la formación jurídica, teórica y práctica mediante el desarrollo de las habilidades, actitudes y conocimientos requeridos por nuestra realidad.

**3.3.** Lograr a través de sus egresados, que Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Penal, cumpla su verdadera función social de regular con justicia la convivencia humana, para que las personas asuman de manera responsable su rol en la sociedad.

**3.4.** Analizar las causas económicas, políticas y sociales que influyen en la transformación del Derecho en el siglo XXI, con marcada incidencia en temas de coyuntura por la que atraviesa el país como la criminalidad organizada y delitos de corrupción de funcionarios.

**3.5.** Fomentar el análisis crítico jurídico de las propuestas de solución a los problemas planteados en una realidad concreta.

### **4. REQUISITOS DE ADMISIÓN**

#### **4.1. PERFIL DEL INGRESANTE**

EL Programa de Maestría en Derecho con Mención en Penal sustenta como uno de sus pilares de calidad, relevancia y pertinencia, la selección de aspirantes que evidencian:

- Dominio teórico de áreas disciplinares de su profesión, con incidencia en el Derecho Penal.
- Capacidad de análisis, síntesis, pensamiento crítico y reflexivo.
- Trayectoria profesional y/o académica de prestigio.
- Mostrar sensibilidad ante los problemas sociales del Perú y del mundo.

- Conocer una segunda lengua o idioma.
- Interés de la investigación especializada.

#### 4.2. REQUISITOS DE INGRESO

Son requisitos para ser alumno del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Penal:

- Poseer Grado Académico de Bachiller, reconocido o revalidado si fuera otorgado por una Universidad Extranjera y aprobar la evaluación.
- Efectuar el Pago correspondiente por Derecho de Examen de Admisión, y posterior pago de Matrícula.
- El postulante que obtenga nota aprobatoria y alcance vacante en estricto orden de mérito, será admitido en la maestría.

#### 5. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal cuenta con los conocimientos específicos y herramientas prácticas que le permiten solucionar problemas de valoración probatoria, analizar de manera crítica la determinación de los diversos tipos penales y de las penas y manejar de forma óptima el Código Penal y Procesal Penal, para una adecuada defensa y especialización en el ámbito del Derecho Penal y Procesal Penal.

#### 6. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS

El Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal ha propuesto una opción formativa para profesionales que tienen como propósito perfeccionar su formación académica, profundizar conocimiento en el área del Derecho Penal e incentivar su rol de investigador. Se desarrolla en cuatro (4) ciclos académicos, con un total de sesenta y cuatro (64) créditos.

Comprende tres áreas curriculares distribuidas de acuerdo al siguiente cuadro:

ÁREAS	ASIGNATURAS	CÓDIGO
▶ DE INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la Investigación Científica	DE1401
	2. Tesis I	DE1405
	3. Tesis II	DE2401
	4. Tesis III	DE2405
▶ DERECHO PENAL	1. Derecho Penal I: Teoría del Delito	DE 1402
	2. Derecho Penal II: Teoría de la Pena	DE1407
	3. Derecho Penal Especial	DE2403
	4. Criminalística	DE2404
	5. Derecho Penal Económico	DE 2406
	6. Seminario de Delitos Contra la Administración Pública	DE2407
	7. Derecho Penal Privativo	DE 2408
	8. Criminología	DE 1404
	9. Derechos Humanos	DE 2402
	10. Medicina Legal I	DE1406
▶ DERECHOS PROCESAL PENAL	1. Derecho Procesal Penal I: Teoría del Procesamiento Instructivo	DE 1403
	2. Derecho Procesal Penal II: Teoría de la Prueba	DE 1408

## 7. PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO DE CURSO	CURSO	CRÉDITOS	REQUISITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	TOTAL
<b>I CICLO</b>						
DE1401	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	MATRÍCULA	48	32	80
DE1402	DERECHO PENAL I: TEORÍA DEL DELITO	4	MATRÍCULA	48	32	80
DE1403	DERECHO PROCESAL PENAL I: TEORÍA DEL PROCESAMIENTO INSTRUCTIVO	4	MATRÍCULA	48	32	80
DE1404	CRIMINOLOGÍA	4	MATRÍCULA	48	32	80
		16		192	128	320
<b>II CICLO</b>						
DE1405	TESIS I	4	DE1401	48	32	80
DE1406	MEDICINA LEGAL I	4	MATRÍCULA	48	32	80
DE1407	DERECHO PENAL II: TEORÍA DE LA PENA	4	DE1402	48	32	80
DE1408	DERECHO PROCESAL PENAL II: TEORÍA DE LA PRUEBA	4	DE1403	48	32	80
		16		192	128	320
<b>III CICLO</b>						
DE2401	TESIS II	4	DE1405	48	32	80
DE2402	DERECHOS HUMANOS	4	MATRÍCULA	48	32	80
DE2403	DERECHO PENAL ESPECIAL	4	MATRÍCULA	48	32	80
DE2404	CRIMINALÍSTICA	4	MATRÍCULA	48	32	80
		16		192	128	320
<b>IV CICLO</b>						
DE2405	TESIS III	4	DE2401	48	32	80
DE2406	DERECHO PENAL ECONÓMICO	4	MATRÍCULA	48	32	80
DE2407	SEMINARIO DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	MATRÍCULA	48	32	80
DE2408	DERECHO PENAL PRIVATIVO	4	MATRÍCULA	48	32	80
		16		192	128	320
	TOTAL CRÉDITOS	64		768	512	1280

## 8. MALLA CURRICULAR

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV
<p>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>DERECHO PENAL I: TEORÍA DEL DELITO</p> <p>DERECHO PROCESAL PENAL I: TEORÍA DEL PROCESAMIENTO O INSTRUCTIVO</p> <p>CRIMINOLOGÍA</p>	<p>TESIS I</p> <p>MEDICINA LEGAL I</p> <p>DERECHO PENAL II: TEORÍA DE LA PENA</p> <p>DERECHO PROCESAL PENAL II: TEORÍA DE LA PRUEBA</p>	<p>TESIS II</p> <p>DERECHOS HUMANOS</p> <p>DERECHO PENAL ESPECIAL</p> <p>CRIMINALÍSTICA</p>	<p>TESIS III</p> <p>DERECHO PENAL ECONÓMICO</p> <p>SEMINARIO DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>DERECHO PENAL PRIVATIVO</p>
<b>CICLO I Créditos 16</b>	<b>CICLO II Créditos 16</b>	<b>CICLO III Créditos 16</b>	<b>CICLO IV Créditos 16</b>
<b>TOTAL DE CRÉDITOS 64</b>			

## **9. SUMILLAS**

### **I CICLO**

#### **1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Se estudia el conocimiento, niveles de conocimiento, la ciencia, investigación científica, finalidad del conocimiento científico, la investigación jurídica, el enfoque cuantitativo y cualitativo, tipos de investigación científica, estrategias para realizar la tesis: exploratoria, descriptiva, correlacionar y explicatoria.

#### **2. DERECHO PENAL I: TEORÍA DEL DELITO**

Estudia la historia del Derecho Penal, Derecho Penal y control social, fuentes y función del Derecho Penal, la teoría general del delito, el comportamiento humano, la tipicidad y el tipo, tipo doloso, tipicidad objetiva y relación de causalidad, tipo imprudente de comisión la omisión, tentativa, auditoria y participación antijuricidad, culpabilidad, concurso del delito y leyes, circunstancias que modifican la responsabilidad penal.

#### **3. DERECHO PROCESAL PENAL I: TEORÍA DEL PROCESAMIENTO INSTRUCTIVO**

Definición del derecho procesal penal, características, autonomía, función del derecho procesal penal, interpretación de la ley procesal penal, sistemas procesales, principio del proceso penal, garantías procesales genéricas y específicas, jurisdicción y competencia, las partes procesales, las partes acusadoras, las partes acusadas, la acción penal, el principio de la oportunidad, las cuestiones previas y perjudiciales, las excepciones penales, el objeto del proceso, estructura del proceso penal, la etapa de la investigación, diligencias de la instrucción, la etapa intermedia, la etapa de enjuiciamiento y la sentencia.

#### **4. CRIMINOLOGÍA**

La criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria, el objeto de la criminología, delito, delincuente, víctima y control social, el sistema de la criminología y las relaciones de estas con otras disciplinas, funciones de la criminología, métodos y técnica de la investigación criminológica, historia de la criminología, el positivismo criminológico, modelos teóricos explicativos del crimen, teoría y praxis criminología en los otros países socialistas, la prevención del delito de intervención, problemas de criminología en la actualidad.

## II CICLO

### 5. TESIS I

Se estudia la bibliografía; las referencias bibliográficas, las reglas de las citas, bibliográficas, las clases de método deductivo, inductivo, dialéctico, histórico, análisis y síntesis, comparativo, observación, dogmático, medición, experimental, el plan de la tesis, el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, formulación de la hipótesis, diseños de la investigación.

### 6. MEDICINA LEGAL I

La pericia médico legal, la obstetricia forense, el infanticidio, el estado puerperal, el homicidio piadoso y las enfermedades incurables, el aborto, clases de aborto, análisis del aborto terapéutico, ético y eugenésico, sexología forense, traumatología forense, asfixias químicas el suicidio, el ahorcamiento, la sumersión, la estrangulación, las quemaduras y su clasificación.

### 7. DERECHO PENAL II: TEORÍA DE LA PENA

Se estudia las penas en el código penal, determinación de la pena, de la conversación de la pena, suspensión de la ejecución de la pena, reserva del fallo condenatorio los medios de seguridad, sistema monista, dualista, vicarial de la vida única, sistema peruano de la información, tratamiento ambulatorio, el caso de los imputables, relativos, relación de las medidas de seguridad, extinción de la acción penal y de la pena, causa que extinguen la acción penal y de la pena, la reparación civil y consecuencias accesorias.

### 8. DERECHO PROCESAL PENAL II: TEORÍA DE LA PRUEBA

Teoría general de la prueba, objeto, elemento, órgano y medio de prueba. Elementos de prueba, actividad probatoria, declaración del imputado, la prueba indiciaria, la prueba prohibida, valoración de la prueba, teoría general de la impugnación penal, el recurso de reposición, apelación, casación, nulidad, queja, las medidas cautelares personales y reales, la excarcelación, procedimientos penales ordinarios, especiales, procedimientos incidentales, la ejecución procesal penal.

## III CICLO

### 9. TESIS II

Elaboración del marco teórico, revisión de la literatura y construcción de una perspectiva teórica, formas de construir el marco teórico, selección de la muestra, muestreo probabilístico por racimos, muestra probabilística, estratificada, el tamaño de la muestra, recolección de datos, formas cuantitativas de recolección de datos, combinación de dos o más instrumentos de recolección de datos.

## **10. DERECHOS HUMANOS**

Definición de los derechos humanos, principios de los derechos humanos, caracteres de los derechos humanos, el fundamento de los derechos humanos. Las generaciones de los derechos humanos, las garantías de los derechos humanos los derechos humanos regulados en instrumentos internacionales, normas internacionales, mecanismos y procedimientos de protección de los derechos humanos a nivel universal, denuncias en el sistema internacional.

## **11. DERECHO PENAL ESPECIAL**

Delitos de homicidio, aborto, lesiones, exposición a peligro, contra el honor, delitos contra la familia, delitos contra la libertad y contra la libertad sexual, delitos contra el patrimonio, delito contra los medios, de transporte, y otros servicios públicos, delitos de terrorismo, contra la salud pública, tráfico ilícito de drogas, delito contra el Estado y defensa nacional, delito contra los poderes del Estado y el orden constitucional, delitos contra la voluntad popular, delitos que comprometen las relaciones exteriores del Estado, delitos contra la fe pública.

## **12. CRIMINALÍSTICA**

Definición de objetivos de la criminalística, indicios en general, huellas y manchas, el lugar de los hechos, posiciones de cadáveres, signos de forcejeo, lucha y defensa, la investigación criminal en hechos de tránsito terrestre, intervención de la criminalística en un hecho de arma de fuego, fenómenos físicos y químicos en el disparo por arma de fuego, conceptos generales de la investigación criminalística con análisis instrumental.

## **IV CICLO**

## **13. TESIS III**

Análisis de los datos, estadística inferencial de la muestra a la población, elaboración del reporte de investigación, formas de cómo se vincula el reporte de investigación con el enfoque elegido cuantitativo, cualitativo o mixto, contrastación de las hipótesis, procesamiento de la información, informe de la investigación, conclusiones, sugerencias, y recomendaciones del trabajo de investigación.

## **14. DERECHO PENAL ECONÓMICO**

Fraude en la administración de personas jurídicas, delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios, delitos de atentado contra el sistema crediticio, usura, libramiento y cobro indebido, delitos contra los derechos del autor y conexos, delitos contra la propiedad industrial, delitos contra el patrimonio cultural, delitos contra los bienes culturales, delitos tributarios, delitos

monetarios, delitos financieros, delitos contra el orden económico, delitos ecológicos, delitos contra los recursos naturales, y el medio ambiente.

#### **15. SEMINARIO DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Delitos cometidos, por particulares, usurpación de actividades, ostentación indebida de grados, violencia y resistencia a la autoridad, delitos cometidos por funcionarios públicos, abuso de autoridades, concusión peculado, corrupción de funcionarios, delito contra la función jurisdiccional, prevaricato, detención ilegal, prevaricato impropio, patrocinio infiel, omisión del fiscal a ejercitar la acción penal, denegación y retardo en la administración de justicia, disposiciones comunes y personas consideradas funcionarios públicos.

#### **16. DERECHO PENAL PRIVATIVO**

Se estudia la ley orgánica de justicia militar, el código de justicia militar, las garantías de la Ley Penal, los delincuentes, las eximentes, atenuantes y agravantes, de las penas y su duración, de la aplicación de las penas, de las extinciones de la acción penal y de la condena, de la condena condicional, de la liberación condicional, de la rehabilitación, de los delitos en el código de justicia militar, de los cotes de honor, de la vigencia y aplicación del código de justicia militar.

## 10. MODELO DE SILABO PARA ASIGNATURAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA: MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN**  
**DERECHO PENAL**

---

# *SÍLABO*

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	ASIGNATURA	: Derecho Penal I: Teoría del Delito
1.2.	MENCIÓN	: Derecho Penal
1.3.	SEMESTRE ACADÉMICO	: 2016 - I
1.4.	CÓDIGO	: DE1401
1.5.	CICLO	: I
1.6.	CRÉDITOS	: 04
1.7.	DURACIÓN	: 4 semanas
1.8.	DOCENTE	: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera

### 2. SUMILLA

El propósito de este curso, es brindar información teórica actualizada con sus respectivas aplicaciones prácticas, desde una visión dogmática y político –criminal, sobre las nuevas tendencias de la teoría jurídica del delito, no sin antes hacer un análisis histórico dogmático de su evolución, es decir dentro de una concepción de un Estado Social, democrático de Derecho, así como la ubicación de la casuística nacional.

### 3. FUNDAMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Con el curso Derecho Penal I: Teoría del Delito, se pretende lograr una aplicación de los conocimientos vinculados a la Teoría del Delito de manera sistemática y coherente. Así mismo, pretende capacitar al participante en el desarrollo de destrezas en los distintos casos prácticos que la cátedra proponga. Además de las horas presenciales en aula, el docente estará disponible vía e-mail para las consultas que fueren pertinentes una hora diaria (de lunes a viernes), durante las cuatro semanas de duración del curso.

### 4. COMPETENCIAS:

- Promover una visión global de lo que significa la Teoría del Delito desde una perspectiva histórica, así como poder establecer la diferencia en los aportes que cada Escuela Penal o teoría del Delito han realizado.

- Analizar las diversas tendencias de la teoría jurídica del delito, dentro de los delitos dolosos de comisión, dolosos de omisión, culposos de comisión y culposos de omisión, a partir de la estructura particular de cada una de ellas, tanto desde nuestra realidad nacional como tomando los aportes del derecho comparado.
- Aplicar los esquemas de las diversas formas del injusto penal, por comisión u omisión, sean estos dolosos o culposos, a la solución de casos prácticos que se plantearan durante el desarrollo del curso.

### **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar la investigación en temas de derecho penal. parte general que hoy en día viene planteándose con las pautas que el método de investigación exige, a partir de problemáticas novedosas y discutibles

Al concluir el curso el maestro debe estar en mejores condiciones de identificar las diversas formas de prohibir conductas y conocer la teoría general del delito tanto desde el punto de vista dogmático como político criminal.

Prepara, ejecuta y evalúa una clase magistral de nivel universitario.

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Aplicar la Teoría del Delito a casos concretos, aplicándolos los diversos esquemas que ella presenta, llámese delito doloso de comisión, delito imprudente y los correspondientes a los delitos de comisión propia e impropia.

El maestro será competente para señalar supuestos de ausencia de acción, los supuestos de tipicidad objetiva, los supuestos de ausencia de antijuridicidad y los supuestos de ausencia de culpabilidad.

## **11. MODALIDAD DE LA MAESTRÍA**

El programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Penal se desarrolla en la modalidad presencial en 4 ciclos (4 semestres) académicos, con un total de 64 créditos.

## **12. GRADUACION**

### **12.1. GRADO QUE OTORGA**

MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL

### **12.2. REQUISITOS DE EGRESO**

El alumno que cumpla los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente DE LA UNP alineada a la **Nueva Ley universitaria 30220**

## **13. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

La formación que brinda el programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Penal, se desarrolla a través de clases teóricas y prácticas, se orientan hacia el análisis de casos prácticos, revisión de bibliografía actualizada vinculada con la Mención de dicha Maestría, además se evidencian estrategias metodológicas que propician la participación activa del alumno, conduciendo este proceso a la reflexión crítica y valorativa de situaciones vinculadas en el ámbito legal a Derecho Penal y la libertad de las personas.

## **14. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

El sistema de evaluación en el Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal, está orientado a evidenciar logros de aprendizajes resultantes en los procesos de aprendizaje en los que se desarrolla, como son:

- Análisis de casos
- participación activa del maestrante
- Trabajos de investigación
- Exposición de los trabajos de investigación
- Debate en clase de los temas de investigación
- Exámenes parciales
- Exámenes finales

La nota mínima aprobatoria es de 13

## 15. PLANA DOCENTE

Nº	DOCENTE	GRADOS ACADÉMICOS	LUGAR DE PROCEDENCIA	DESEMPEÑO O PROFESIONAL	CURSOS A CARGO	
1.-	PABLO SANCHEZ VELARDE	DOCTOR EN DERECHO	LIMA	FISCAL DE LA NACION	DERECHO PENAL I y II	DERECHO PROCESAL PENAL I y II :
2.-	DUBERLI RODRIGUEZ TINEO	MAGISTER EN DERECHO	LIMA	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LIMA	DERECHO PROCESAL PENAL I y II	SEMINARIO DE DELITOS CONTRA LA ADM. PUBLICA
3.-	JAVIER HUAMANI MUÑOZ	Ph.D DOCTOR EN DERECHO y DOCTOR EN EDUCACION	LIMA	MAGISTRADO TITULAR- PTE. DE LA JUNTA DE FISCALES DE VENTANILLA DOCENTE DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	DERECHO PENAL I y II	DERECHO PROCESAL PENAL I y II
4.-	NANCY ELIZABETH DE LA CRUZ CHAMILCO	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	LIMA	MINISTERIO PUBLICO- LIMA - JEFA DE LA DIVISION DE MEDICINA LEGAL	MEDICINA LEGAL I	PSIQUIATRIA FORENSE
5.-	JOSE LUIS PACHECO DE LA CRUZ	DOCTOR EN DERECHO MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL PERITO EN CRIMINALISTICA	LIMA	MINISTERIO PUBLICO - LIMA- DIVISION DE MEDICINA LEGAL	MEDICINA LEGAL I	CRIMINALISTICA
6.-	EDWIN FIGUEROA GUTARRA	DOCTOR EN DERECHO	LIMA	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	DERECHOS HUMANOS	

7.-	MARLENN E SANCHEZ SANCHEZ	DOCTOR EN DERECHO	LIMA	SUNAT- LIMA DOCENTE DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD FEDERICO VILLARREAL	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	DERECHOS HUMANOS
8.-	FELIX CHERO MEDINA	MAGISTER EN DERECHO	LAMBAYEQUE	DOCENTE DE POSGRADO - LAMBAYEQUE	DERECHO PENAL ESPECIAL	CRIMINALISTICA
9.-	LUIS MARTINEZ CASTRO	DOCTOR EN DERECHO	LA LIBERTAD	DOCENTE DE POSGRADO -UNT	DERECHO PENAL I : TEORIA DEL DELITO	DERECHO PROCESAL PENAL
10.-	TULIO VILLACORTA CALDERON	DOCTOR EN DERECHO	PIURA	MAGISTRADO DE LA CORTE SUPERIOR JUSTICIA DE PIURA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO UNP	DERECHO PENAL I y II	DERECHO PROCESAL PENAL I y II
11.-	FAVIOLA CAMPOS HIDALGO	MAGISTER EN DERECHO	PIURA	FISCAL PROVINCIAL - PIURA DOCENTE DE POSGRADO EN DERECHO - UNP	DERECHO PENAL II	DERECHO PROCESAL PENAL II
12.-	DENNYS SILVA VALDIVIEZO	DOCTOR EN CIENCIAS	PIURA	DOCENTE PRINCIPAL DE LA UNP	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	TESIS
13.-	NAPOLEON ZAPATA AVELLANEDA	DOCTOR EN DERECHO	PIURA	DOCENTE PRINCIPAL DE LA UNP	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	TESIS
14.-	PATRICIA REYES LARREA	DOCTOR EN DERECHO	PIURA	DOCENTE DE POSGRADO EN DERECHO - UNP	DERECHO PENAL PRIVATIVO	
15.-	MARINA FERNANDEZ	DOCTOR EN EDUCACION	PIURA	DOCENTE NOMBRADO - UNP	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	

	MIRANDA					
16. -	JORGE RODRIGUEZ VELEZ	DOCTOR EN DERECHO	LIMA	MIEMBRO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - LIMA DOCENTE DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	DERECHO PENAL ESPECIAL	DERECHO PENAL ECONOMICO
17. -	JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA	MAGISTER EN DERECHO	LIMA	DOCENTE DE POSGRADO DE LA U FEDERICO VILLARREAL	DERECHO PENAL I Y II	DERECHO PROCESAL PENAL I y II
18. -	JUAN CARLOS ARANDA GIRALDO	DOCTOR EN DERECHO	LIMA	JUEZ SUPERIOR DE LA CORTE DE LA CORTE DE LIMA-NORTE DOCENTE DE POSGRADO -LIMA	DERECHO PENAL I y II	DERECHO PROCESAL PENAL I y II

## 16. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

### 16.1 EQUIPOS Y RECURSOS DIDACTICOS

El programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal, cuenta con aulas debidamente equipadas para el desarrollo de la Cátedra, como con Proyector Multimedia, Equipo de Cómputo, Parlantes, Aire acondicionado, entre otros.

## 17. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación orientadas a los tesisistas a definir su tema de investigación, así como a reconocer de forma fluida temática sobre las cuales se cuenta con los antecedentes necesarios para facilitar los procesos de investigación.

## 18. ELABORACIÓN DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación científica concluye con la trasmisión a los destinatarios interesados los aspectos más relevantes del mismo. Esto puede hacerse de modo oral en algunas ocasiones (diálogos, jornadas, congresos, seminarios, charlas, entre otros). Al culminar el programa se debe redactar el informe que dé cuenta de los resultados obtenidos, de las conclusiones a las que se ha llegado sobre la realidad estudiada.

El informe ha de servir como instrumento de comunicación. Esto significa que ha de transmitir un mensaje que sea entendido por quienes lo reciben y lo leen. Para ello es necesario cuidar el lenguaje utilizado en cuanto a su redacción y estilo. Este lenguaje, además de posibilitar ser comprendido por el receptor, ha de reflejar con exactitud las características, valores, vivencias, valoraciones, etc. de los sujetos que han participado en la investigación, sobre todo si se trata de una investigación cualitativa. Se recomienda utilizar un lenguaje natural, aunque incluya términos técnicos, que, además de ser entendible, refleje el rigor y seriedad de la investigación.

Los informes se harán de acuerdo a lo establecido en el reglamento de tesis de la EPG. El PROMADE promoverá su publicación en revistas científicas y especializadas en diversas temáticas en boletines divulgativos. La redacción y grado de complejidad de estructuración del informe puede variar en función de quien sea su destinatario; otros investigadores, responsables institucionales y políticos, docentes, educadores, ciudadanos en general, etc. Por eso, se puede diferenciar entre informes científicos, más orientados a la práctica o informes más divulgativos. En cualquier caso, se considera que un informe de investigación bien redactado ha de cumplir tres características básicas: ser científico, servir de instrumento de comunicación y ser útil.

### 18.1 El estilo de redacción

El informe de investigación se redacta con un determinado estilo. Téngase presente que un informe no es un ensayo sino un relato real de cómo y por qué se estudió un determinado problema y los resultados que se obtuvieron sin ambigüedad. Leer publicaciones de una determinada área profesional ayudara a encontrar su estilo propio, sin embargo, es necesario tener presente algunas indicaciones; sobre el particular, Polgar y Thomas (1993:335-337), señalan:

1. Redactan solo una idea por párrafo. Deben evitarse frases largas u oraciones complicadas. Las oraciones cortas y sencillas resultan más fáciles de entender por los lectores. En otras palabras, se debe intentar comunicar y no adoptar poses.
2. Las citas no se deben utilizar más de lo imprescindible, tratando de expresar las ideas con las propias palabras. Las citas se emplean solo cuando es necesario transmitir con precisión las ideas de otro investigador, una definición o concepto fundamental, según su origen.

3. El informe de investigación debe ser redactado utilizando tiempos verbales de pasado.
4. Debe emplearse un estilo objetivo, evitando los pronombres personales siempre que sea posible.
5. Apoyarse en ideogramas, tablas de síntesis, graficas, figuras, etc. es un buen recurso de comunicación para facilitar la comprensión del informe.
6. Desde un punto de vista ético, los investigadores tienen la obligación de publicar resultados honestos y exactos, no se trata de publicar a cualquier precio. de ahí que tengamos presente al menos lo siguiente:
  - Los datos no deben manipularse o “guiarse”. son los obtenidos a través de los instrumentos de medida.
  - Los datos o teorías no deben tomarse de otros y presentarse como propios.
  - No deben ocultarse o ignorarse las limitaciones y problemas relativos a la realización de los estudios (falta de colaboración o implicación de los sujetos, con lo que puede implicar para la generalización del estudio y, por tanto, su validez externa)
  - Los datos deberían analizarse e interpretarse con honestidad, evitándose sesgos de índole personal, ideológico - política o emocional.

## **19.CAMPO DE ACCIÓN DEL EGRESADO**

El egresado del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal podrá desempeñarse como un profesional capaz de enfrentar con éxito los retos que involucra la gestión, la investigación y desarrollo de las nuevas tendencias jurídicas aplicadas en el campo del Derecho Penal.